

Programa habLE

hello.

NOVO **M**ier
COLEGIO PÚBLICO



C.P. LORENZO NOVO MIER

PROGRAMA habLE

ÍNDICE

<u>1.MARCO LEGAL</u>	1
<u>2.OBJETIVOS DEL PROGRAMA</u>	3
<u>3.MEDIDAS ORGANIZATIVAS</u>	4
<u>4.METODOLOGÍA</u>	4
<u>5.IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS</u>	5
<u>6.COORDINACIÓN</u>	5
<u>7.DIFUSIÓN DEL PROGRAMA</u>	5
<u>8.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</u>	6

PROGRAMA HABLE

1. MARCO LEGAL

El **programa habLE** ofertado por el centro se ajusta a la normativa recogida en la **“RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias”**.

De acuerdo con la mencionada resolución:

La finalidad del programa habLE es la mejora de la competencia lingüística del alumnado a través de la impartición de una parte del currículo en lengua inglesa siguiendo una metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE), así como la mejora de la competencia comunicativa y la actualización pedagógica y metodológica del profesorado en lenguas extranjeras.

*Nuestro centro oferta el **programa de nivel básico habLE** de la siguiente forma: además de las propias sesiones de idioma, se imparten dos sesiones semanales en la lengua extranjera en las áreas no lingüísticas seleccionadas, procurando una distribución horaria que permita al alumnado un contacto diario con dicha lengua.*

En cada una de las sesiones semanales, se asegurará el máximo grado de exposición diario a la lengua extranjera, garantizando el desarrollo de la totalidad de las competencias específicas, de los saberes básicos y de los criterios de evaluación de cada área.

Se podrán realizar las aclaraciones y adaptaciones que, en su caso, requiera el alumnado de acuerdo a sus circunstancias personales de manera que se asegure, de igual modo, la adquisición de la terminología específica del área, materia o módulo en lengua española.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la lengua española podrá utilizarse para la realización de actividades de evaluación con el alumnado que presente dificultades en la lengua extranjera.

Las funciones específicas del profesorado que imparta el programa serán las siguientes:

- *Participar en las reuniones de coordinación.*
- *Colaborar en la elaboración de informes y memorias del programa.*
- *Participar en la formación específica que se programe.*

- *Elaborar, adaptar y compartir materiales curriculares específicos de su materia.*
- *Colaborar en la organización de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la promoción de la lengua extranjera.*

Coordinación del programa.

El profesorado implicado en el programa dispondrá de una hora complementaria común para la coordinación, seguimiento y evaluación del programa.

El Director o la Directora designará un coordinador o una coordinadora, entre el profesorado que imparta docencia en el programa.

Asimismo, la dirección del centro deberá establecer los procedimientos que garanticen la coordinación de las actuaciones entre el profesorado de lengua extranjera y el profesorado de las áreas no lingüísticas, y que se realice un seguimiento continuo del desarrollo del programa en el centro.

Serán funciones de quien ejerza la coordinación:

- *Dirigir las reuniones del equipo de profesorado implicado en el programa.*
- *Elaborar el informe general del programa y las memorias que se requieran sobre su desarrollo.*
- *Fomentar la formación del profesorado y la elaboración de materiales curriculares específicos.*
- *Impulsar la creación y mantenimiento de un banco de recursos educativos de apoyo a las distintas áreas, materias o módulos no lingüísticos del programa.*
- *Promover posibles intercambios escolares u otras actividades complementarias y extraescolares.*
- *Establecer las relaciones con otros centros, personas o entidades que pudieran colaborar con el programa.*
- *Participar en la formación específica que se organice para quienes ejerzan la coordinación.*
- *Tutorizar y organizar, en su caso, las labores de apoyo lingüístico del auxiliar de conversación.*

Adscripción del alumnado al programa.

Una vez resuelto el proceso de admisión de alumnado, en Educación Primaria, podrán participar todos los alumnos y las alumnas que de forma voluntaria lo soliciten.

Con carácter general, la incorporación de alumnado al programa se llevará a cabo en el primer curso de la etapa en el que se oferten dichas enseñanzas. La incorporación será voluntaria y las madres, padres, tutoras o tutores legales del alumnado que desee incorporarse al mismo, deberán manifestarlo a la hora de formalizar la matrícula. En todo caso, la incorporación del alumno o de la alumna a un programa se registrará en

el expediente e historial académico.

Un alumno o alumna podrá incorporarse al programa en cursos distintos al primero de la etapa, siempre y cuando se den las circunstancias que hagan posible esta opción y previa solicitud por escrito, de su madre, padre, tutor, tutora legal

Abandono del programa.

Una vez finalizado el curso escolar, el alumno o la alumna podrá abandonar el programa, previa solicitud razonada de su madre, padre, tutor, tutora legal o del propio alumno o alumna en caso de ser mayor de edad, con el visto bueno del equipo docente y la autorización del Director o Directora del centro docente.

Igualmente, el centro podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el programa por parte de algún alumno o alumna, previa audiencia a su madre, padre, tutor o tutora legal.

Excepcionalmente, un alumno o una alumna podrá solicitar el abandono del programa por motivos debidamente justificados antes de la finalización del curso escolar, con el informe favorable del equipo docente que le atiende y siempre que la organización del centro lo permita.

Por tanto, para solicitar el abandono del programa las familias deberán solicitar la baja mediante escrito explicando las causas que lo motivan.

Durante el mes de junio de cada curso escolar se abrirá el plazo para solicitar el cambio de optativas para el curso siguiente, para aquellas familias que así lo deseen.

Las personas interesadas deberán solicitar los impresos necesarios en el centro

Las familias entregarán en la secretaría del centro los impresos con los cambios solicitados en el plazo y horario establecido cada curso. **No se admitirá ninguna solicitud de cambio fuera de plazo**

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Motivar al alumnado a expresarse en inglés, proporcionándole contextos reales y oportunidades para utilizar la lengua inglesa como vehículo de comunicación dentro y fuera del aula.
- Mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera.
- Crear conciencia de la diversidad de las dos culturas.
- Convertir la lengua inglesa en herramienta de trabajo para comunicar contenidos de áreas no lingüísticas, mejorando de esta forma las competencias comunicativas del alumnado.
- Ampliar la oferta educativa de centro.

Desde el programa se contribuye a los objetivos institucionales recogidos en la circular de inicio de curso y a los objetivos de centro relacionados con la competencia comunicativa y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Se impartirá en lengua inglesa el área de Ciencias Naturales en el curso 1º, 2º, 3º y 4º y Ciencias Sociales en 5º y 6º de E. Primaria. Las áreas de Ciencias Naturales y Sociales se imparten en dos sesiones semanales, de esta forma el alumnado que se incorpora al programa tiene al menos una sesión diaria en lengua inglesa.

Desde el programa se participa en las actividades complementarias y proyectos del centro.

Agrupamientos y horario

El alumnado que participa en el programa recibe dos sesiones semanales del área de ciencias naturales o ciencias sociales en lengua inglesa. El alumnado de cada grupo que no participe en el programa recibirá las mismas sesiones en lengua castellana por parte de otro profesor o profesora.

Medidas de atención a la diversidad

Se aplicarán en su caso:

- Actividades de ampliación y refuerzo
- Adaptaciones metodológicas
- Programa de refuerzo de materias no superadas
- Plan específico de recuperación para el alumnado que no promociona de curso
- Enriquecimiento curricular
- Adaptaciones curriculares

4. METODOLOGÍA

Además de la metodología propia de las áreas, especificada en las programaciones, se adopta la metodología AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras) de forma que el alumnado adquiere una serie de conocimientos y contenidos en lengua extranjera que van a fortalecer sus competencias lingüísticas en dicha lengua:

- Se basa en los principios del aprendizaje natural de una lengua extranjera: cantidad de exposición, autenticidad del contexto, aprendizaje incidental y motivación para aprender.
- La lengua extranjera se emplea para fines comunicativos concretos, naturales y significativos (frente a la consideración de la LE como fin en sí misma que ha caracterizado tradicionalmente a la enseñanza de lenguas).

- Se tendrán en cuenta estas estrategias didácticas:
 - Uso de la LE con fines comunicativos.
 - Énfasis en metodologías activas.
 - Empleo de una gama de estrategias de comunicación que aclaren y refuercen la comprensión de los mensajes en la LE, tanto lingüísticas (paráfrasis, repeticiones, simplificaciones, reformulaciones, ejemplificaciones, recurso a la lengua materna) como extralingüísticas (gestos, movimientos, contexto, acompañamiento y recursos visuales y auditivos, multimedia).
 - Atención a la comunicación frente a la forma.
 - Actividades abiertas.
 - Flexibilidad en la distribución del uso de la LE y LM.

5. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Se presentará el programa a las familias del alumnado que se incorpora por primera vez al mismo.

Se informará a las familias acerca del programa en las reuniones generales de padres y madres.

Se informará a las familias de la evolución del alumnado en tutorías individuales o a través de información facilitada a los tutores y tutoras.

6. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

El programa se presenta a las familias del alumnado que se incorpora a la etapa de Primaria.

Se informa sobre el programa en las reuniones generales con las familias.

Desde el programa se participa en exposiciones, actividades complementarias y proyectos del centro.

En la Web del centro se recoge información relativa al programa.

7. COORDINACIÓN

En los cronogramas mensuales se marcarán las sesiones de coordinación y seguimiento del programa en las que participará el profesorado implicado en el mismo. En dichas sesiones se tratan aspectos relativos al desarrollo del programa:

- Auxiliar de conversación
- Información a las familias.
- Propuestas para celebraciones.
- Programaciones.
- Participación en proyectos y actividades complementarias.

- Revisión y selección de materiales y libros de texto.
Además se coordinará con el profesorado que imparte el área en lengua castellana al alumnado que no participa en el programa.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizará un seguimiento y evaluación del programa:

- Mensual, en las sesiones de coordinación.
- Trimestral, en las sesiones de evaluación.
- En la revisión de la programación general anual.
- En la memoria de fin de curso.

9. DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo Escolar se ha procedido a la aprobación del Programa habLE

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

La Secretaria

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco